



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

117

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2015-00272-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **29 ABR 2021**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, por secretaría se requiere al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "Asemgas L.P.", para que en el término de diez (10) días, después de recibido informe el trámite que le imprimiera al oficio No. 4318-19.

Vencido el término anterior ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ .
JUEZ**

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</p> <p>BOGOTÁ D.C</p> <p>SECRETARÍA</p>
<p>Bogotá D.C. 30 ABR 2021 HORA 8 A.M.</p>
<p>Por ESTADO N° <u>043</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>
 <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria</p>

ncrr